



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) María Celinda Orozco Conrado contra Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) radicado único No. 08001310500720190047801 y RADICADO INTERNO 70.229.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)”

RESUELVE:

1. Modificar los numerales segundo y tercero de la sentencia de primera instancia y ordenar a la demandada que pague a la sucesión ilíquida de María Celinda Orozco Conrado la suma \$37.128.913,90 por concepto de retroactivo pensional, el que deberá pagarse debidamente indexado como se dijo en la parte considerativa.

2. Confirmar en todo lo demás la sentencia consultada y apelada, condenar en costas de segunda instancia a la parte demandada y devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, once (11) de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA